ANEXO I
RESUMEN EJECUTIVO

1.- REDACTOR

La presente modificación puntual del Plan General Municipal de Castuera ha sido realizada por la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad de la Serena estando suscrita por D. Jaime Nieto Gallego en su calidad de arquitecto director de la misma.

2.- OBJETIVO

El objeto de la presente modificación puntual consiste en fijar la alineación de la Avd. General Luxán en su margen Este en el tramo delimitado por la Avd. de Extremadura y la C/ Miró.

3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación de la presente Modificación Puntual se extiende única y exclusivamente a la alineación de la margen Este de la Avenida General Luxán, en el tramo delimitado por la Avd. de Extremadura y la C/ Miró con una longitud aproximada de unos 155 metros lineales.

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA MODIFICACIÓN

Se fija una distancia “D” desde el eje del vial hasta la alineación de la margen Este de la Avda. General Luxan.

Se procede a grafiar en planos modificados la cota “D” haciendo referencia a que debe mantenerse, en los tramos acotados, la misma distancia desde el eje del vial a la alineación de la edificación.

5.- MODIFICACIONES EFECTUADAS SOBRE EL PLAN GENERAL MUNICIPAL

5.1.- ARTICULADO MODIFICADO

No se produce modificación en el articulado de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal

5.2.- PLANIMETRÍA MODIFICADA

Se procede a modificar los siguientes planos del Plan General Municipal:

- OE 2.1 Ordenación Estructural. SUELO URBANO Y URBANIZABLE
- OD 1.1 Ordenación Detallada. SUELO URBANO Y URBANIZABLE